PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACLARACIONES

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2014

"ADQUISICIÓN DE PASAJES"

I.D.N° 266.542

Aclaración referente al Pliego de Bases y Condiciones

- **Consulta:** *En el actual pliego, para Consorcios, en el ítem 11.2 C, Oferentes en Consorcio, dice "Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la Rca. Del Paraguay, deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos a, b y c del apartado B precedente.*
  Pero en la Sección III ítem 2 inciso g Capital social integrado, aparece una Observación que dice: En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir en un 100% (cien por ciento) los requisitos tales como: Obligación Tributarias, Laborales, de seguridad Social y Además los requisitos exigidos para determinar la capacidad financiera.
  En lo que respecta a experiencia y capacidad técnica, se deberá indicar en la oferta cual es líder del Consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40%...

  Nuestra consulta es lo siguiente:

  Esta observación, no forma parte del Pliego Standard de Pasajes, por lo que pedimos una reconsideración por que lo convierte en un pliego limitativo para los Consorcios y limita nuestra participación. El concepto del Consorcio es justamente, dentro de la legalidad que menciona este pliego en el ítem 11.2 C, sumar aptitudes para cumplir con los requisitos globales, ya que si es que se pide 100% a cada miembro no tendría sentido el presentarse en Consorcio cuando lo podría hacer individualmente. La protección de participación a los Consorcios está contemplada en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas Art. 48 y sin las limitaciones mencionadas en la Observación en cuestión, por lo que solicitamos se elimine tal Observación por limitativa.

- ***Respuesta:*** *Ver en Adenda 01/2014 en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Subsecretaría de Estado de Administración Unidad Operativa de Contrataciones Dirección

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

24/02/2015 –